



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 060 -2013-MDV-CDV

Ventanilla, 31 de mayo del 2013

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 31 de mayo 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de la competencia en concordancia, con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la modificación de la Ordenanza Municipal N° 033-2007/MDV tiene como objeto aprobar el Reglamento y Cronograma del Proceso Electoral y las ampliaciones de mandato de las Juntas Directivas Centrales dentro de la Jurisdicción del Distrito de Ventanilla.

Que, los acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 166-2007/MDV-CDV de 31 de diciembre de 2007, se aprobó el Nuevo Reglamento de Elecciones de Juntas Directivas de Agrupaciones Poblacionales y/o Asentamientos Humanos del Distrito de Ventanilla.

Así mismo, el Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal N° 033-2007/MDV del 31 de diciembre del 2007, aprobó la Ordenanza Municipal que regula las Elecciones de las Juntas Directivas Centrales de Asentamientos Humanos y/o Agrupaciones Poblacionales en el Distrito de Ventanilla.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Administración, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Proyecto de Ordenanza por el cual se propone la Modificación del artículo 5) segundo párrafo, y el artículo 39°, y la incorporación del título IX, y los artículos 40°, 41° y 42° de la Ordenanza N° 033-2007/MDV que regula las elecciones de las juntas Directivas Centrales de Asentamientos Humanos y/o Agrupaciones Poblacionales en el Distrito de Ventanilla.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Asentamientos Humanos, el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL

Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE